No. GS-2026-024948-MENEV

Ciudad y Fecha: Neiva – Huila 24 de marzo de 2026

Coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Calle 21 N° 12-50 B/ Tenerife
Neiva – Huila

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 93-2-10036-25 GUDMO7

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	24/02/2026	**Hasta**	24/03/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-014633-MENEV del 19 de febrero de 2026, el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor mayor Milton Ulises Barragan Suarez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10036-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026
Contratista	DIAGNOSTICAMOS MOTOR´S S.A.S

Scanned with CamScanner

Representante legal	AMALIA YURANIS RODRIGUEZ FABREGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 106.754.332.00 M/CTE Presupuesto asignado al GUDMO 7 - MENEV $ 6.000.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Modificatorio No. 001 04/11/2025 $ 33.779.440,01 Modificatorio No. 003 10/02/2026 $ 18.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 159.033.300,04 (TOTAL CONTRATO)
Plazo de ejecución inicial	09 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 de septiembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificatorio No. 001 04/11/2025 Modificatorio No. 003 10/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Modificatorio No. 001 31/02/2025 Modificatorio No. 003 30/06/2026
Adiciones	Adición No. 001 04/11/2025 Adición No. 003 10/02/2026
Modificatorios	MODIFICATORIO No. 001 04/11/2025 CLAUSULA TERCERA CLAUSULA QUINTA DECIMA SEXTA MODIFICATORIO No. 002 30/12/2025 CLAUSULA TERCERA CLAUSULA QUINTA DECIMA SEXTA MODIFICATORIO No. 003 003 10/02/2026 CLAUSULA TERCERA CLAUSULA QUINTA DECIMA SEXTA
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 **Acciones adelantadas:** Se tomo contacto con la señora Amalia Yuranis Rodríguez Fabregas Representante Legal del contrato 93-2-10036-25, la cual mediante correo electrónico No. 0407 REDMO2 GUDMO 7, con fecha 24/03/2026, se solicitó el respectivo pedido de llantas para los vehículos del parque automotor del Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7 MENEV.

Scanned with CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NO APLICA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO APLICA
Responder en los plazos que la Policía establezca, en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.	SI	NO APLICA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
Construir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	NO APLICA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución el contrato.	SI	NO APLICA
Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA
CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NO APLICA
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas practicas en materia ambiental. (tener en cuenta las disposiciones señaladas de	SI	NO APLICA

Scanned with CamScanner

la nota 4 a la 11 de la resolución No. 04280 del 01-11-13, guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación de la Policía Nacional)		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsables por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista certifico bajo gravedad que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuentan con una experiencia mínima de un año en instalación y mantenimiento de sistemas neumáticos.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CALIDAD DE LOS BIENES El contratista certificó bajo gravedad de juramento que certifico bajo gravedad que cuento con estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad. Además, los elementos serán entregados en completo funcionamiento.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo, realizaré todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio de instalación.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
LLANTAS El contratista certificó bajo gravedad de juramento cumplirá con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1326 de 2017 "por la cual se establecen los sistemas	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Scanned with CamScanner

de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictas otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique del Sistema de Recolección Selección y Gestión Ambiental de las llantas usadas.		
ALINEACIÓN Y BALANCEO El contratista certificó bajo gravedad de juramento cumplirá con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1326 de 2017 "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictas otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique del Sistema de Recolección Selección y Gestión Ambiental de las llantas usadas.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ESTABLECIMIENTO El contratista certificó bajo gravedad de juramento que una vez adjudicado el presente proceso certificaré que cuento con local comercial, propiedad, arriendo o convenio en la ciudad de Neiva, registrado en la cámara y comercio legalmente constituido que cumple con el objeto del presente proceso.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES
1	VEHÍCULOS PESADOS	Llanta 295-80-R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 295	Relación Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo
2		Llanta 295-80-R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 295	Relación Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 154/149	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo
3		Llanta 215-75-R17,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 215	Relación Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo
4		Llanta 215-75-R17,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 215	Relación Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo
5		Llanta 275/80 R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 275	Relación Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 148/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo
6		Llanta 275/80 R22,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 275	Relación Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 148/146	Clasificación de velocidad G: K	N/A	Alineación Y Balanceo
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 750	Relación Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumaticos 7.50-R16 direccional	Alineación Y Balanceo
8		Llanta 7.50-R16 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 750	Relación Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 121/120	Clasificación de velocidad G: M	Neumaticos 7.50-R16 tracción	Alineación Y Balanceo
9		Llanta 700-R15	Uso A: LT	Ancho S: 700	Relación Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 117/115	Clasificación de velocidad G: M	Neumaticos 700-R15	Alineación Y Balanceo
10		Llanta 425-75-R22,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 425	Relación Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 22,5	Indice de Carga F: 164,148	Clasificación de velocidad G: JK	N/A	Alineación Y Balanceo
11	BUSETONES	Llanta 235-75-R17,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 235	Relación Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo
12		Llanta 235-75-R17,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 235	Relación Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 143/141	Clasificación de velocidad G: J	N/A	Alineación Y Balanceo
13		Llanta 9.5-R17,5 direccional	Uso A: N/A	Ancho S: 9,5	Relación Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo
14		Llanta 9.5-R17,5 tracción	Uso A: N/A	Ancho S: 9,5	Relación Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Tracción	Medida del Rin en Pulgadas E: 17,5	Indice de Carga F: 126/124	Clasificación de velocidad G: L	N/A	Alineación Y Balanceo
15	CAMIONETAS	Llanta 255-70- R16	Uso A: HT	Ancho S: 255	Relación Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 111	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo
16		Llanta 255-70-R17	Uso A: HT	Ancho S: 255	Relación Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 116	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo
17		Llanta 265-60-R18	Uso A: HT	Ancho S: 265	Relación Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo
18		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho S: 275	Relación Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: R20	Indice de Carga F: 113	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo
19		Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho S: 215	Relación Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 108	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo
20		Llanta 275-55-R20	Uso A: HT	Ancho S: 275	Relación Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 20	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo
21		Llanta 215-65-R16	Uso A: HT	Ancho S: 215	Relación Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo
22		Llanta 275-70-R16	Uso A: HT	Ancho S: 275	Relación Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 114	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo
23		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho S: 225	Relación Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 104/98	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo
24		Llanta 265-65-R17	Uso A: HT	Ancho S: 265	Relación Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 120/117	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo
25	AUTOMOVILES	Llanta 215-60-R17	Uso A: HT	Ancho S: 215	Relación Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 100	Clasificación de velocidad G: Q	N/A	Alineación Y Balanceo
26		Llanta 185-65-R14	Uso A: N/A	Ancho S: 185	Relación Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	N/A	Alineación Y Balanceo
27		Llanta 195-50-R15	Uso A: N/A	Ancho S: 195	Relación Asp C: 50	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: V	N/A	Alineación Y Balanceo
28		Llanta 185-65-R13	Uso A: N/A	Ancho S: 185	Relación Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 13	Indice de Carga F: 77	Clasificación de velocidad G: T	N/A	Alineación Y Balanceo

29		Llanta 185-65-14	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Relа Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
30		Llanta 185-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 185	Relа Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
31		Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
32		Llanta 205-55-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 205	Relа Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G :V	N/A	Alineación Y Balanceo
33	MASTER TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDEZ BENZ	Llanta 195-65-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 195	Relа Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
34		Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Relа Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/112	Clasificación de velocidad G :S	N/A	Alineación Y Balanceo
35		Llanta 225-75-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 225	Relа Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 115/116	Clasificación de velocidad G :R	N/A	Alineación Y Balanceo
36		Llanta 255-70-R15	Uso A: N/A	Ancho B: 255	Relа Asp C:70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G :T	N/A	Alineación Y Balanceo
37		Llanta 215-65-R16	Uso A: N/A	Ancho B: 215	Relа Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G :H	N/A	Alineación Y Balanceo
38	MOTOCICLETAS	Llanta 90/90 – R21 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G :M	Neumatico 90/90 – R21 Delantera	N/A
39		Llanta 130-90-R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120-90-R17 Trasera	N/A
40		Llanta 80/90- R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90-R21 Delantera	N/A
41		Llanta 120/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 62	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 120/90 - R18 Trasera	N/A
42		Llanta 110/90 -R19 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 110/90 - R19 Delantera	N/A
43		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 150/70 - R17 Trasera	N/A
44		Llanta 70/90 - R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 70/90 - R17 Delantera	N/A
45		Llanta 80/90 - R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: N/A	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 80/90 - R17 Trasera	N/A
46		Llanta 2.75 - R18 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.5	Relа Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2.75 - R18 Delantera	N/A
47		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 56	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R18 Trasera	N/A
48		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G :H	Neumatico 110/70 - R17 Delantera	N/A
49		Llanta 150/60 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 150	Relа Asp C: 60	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 66	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 150/60 - R17 Trasera	N/A
50		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 120	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 120/70 - R17 Delantera	N/A
51		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 190	Relа Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G :W	Neumatico 190/55 - R17 Trasera	N/A
52		Llanta 110/90 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 110	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 59	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 110/90 - R18 Trasera	N/A
53		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 130	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 70	Clasificación de velocidad G :T	Neumatico 130/70 - R18 Trasera	N/A
54		Llanta 2.75- R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 2.75	Relа Asp C: N/A	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 2.75- R17 Delantera	N/A
55		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/90 - R17 Trasera	N/A
56		Llanta 100/80 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 100	Relа Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 100/80 - R17 Delantera	N/A
57		Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: N/A	Ancho B: 140	Relа Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 140/70 - R17 Trasera	N/A
58		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: N/A	Ancho B: 90	Relа Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G :P	Neumatico 90/90 - R17 Delantera	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contrato No. 93-2-10036-25 viene ejecutándose sin presentarse situaciones anormales o de incumplimiento para la ejecución de los recursos asignados al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido

Scanned with CamScanner

en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Los pagos se harán en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORREINTE
NUMERO DE CUENTA: 076069995629
OFICINA: Neiva Huila

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: contrato No. 93-2-10036-25 GUDMO7-MENEV

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 0.00	0.00 %
Valor total facturado	$ 0.00	0.00 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 0.00	0.00 %
Valor pagado	$ 0.00	0.00 %
Valor pendiente de entrega	$ 6.000.000,00	100 %

Scanned with CamScanner

b. pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato de mantenimiento No.93-2-10036-25 GUDMO7-MENEV, se encuentra en ejecución, donde a la fecha no se ha tenido ninguna irregularidad por parte del proveedor, de igual forma se recalca la importancia de realizar los controles de rigor con el fin de verificar; que los servicios a prestar a todo costo incluyendo mano de obra cumple los estándares de calidad, que los repuestos a suministrar serán originales de línea y marca de cada uno de los vehículos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **MILTON ULISES BARRAGAN SUAREZ**
Comandante Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7
Supervisor del Contrato. No. 93-2-10036-25
Correo electrónico: milton.barragan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3204301382

Scanned with CamScanner